

La herramienta está ya operativa a través de www.comunidad.madrid y la han usado 19.000 usuarios en apenas dos semanas

La Comunidad de Madrid presenta la Oficina Virtual de Tributos que simplifica la presentación de impuestos

- Las gestiones se pueden hacer a través de dispositivos móviles sin necesidad de descargar programas de ayuda
- En 2022, hasta el 96% de la tramitación de tributos autonómicos se realizó de manera telemática

3 de abril de 2023.- La Comunidad de Madrid ha presentado hoy la nueva Oficina Virtual de Tributos, habilitada en [la web de la Administración regional](#) desde este pasado 15 de marzo. Se trata de una herramienta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que facilita y simplifica la gestión de todos los modelos de autoliquidación correspondientes a Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.

Así, a partir de ahora ya no es necesario descargar un programa de ayuda ni importar ficheros para cumplimentar los formularios y el proceso se puede realizar desde un dispositivo móvil. De esta manera, son los propios contribuyentes o las personas o entidades autorizadas los que pueden llevar a cabo las gestiones. Para ello bastará con entrar en el portal web institucional de la Comunidad de Madrid y cumplimentar el correspondiente modelo de presentación de cada uno de los impuestos.

Desde su puesta en marcha, hace apenas dos semanas, se han recibido cerca de 19.000 interacciones de usuarios que han presentado sus autoliquidaciones a través de esta vía de una manera más ágil y sencilla. Así lo ha destacado hoy el consejero Javier Fernández-Lasquetty tras una demostración sobre el funcionamiento y las posibilidades que tiene la nueva línea de atención a los contribuyentes y que pretende “facilitar la vida de los madrileños, en la línea de otras medidas que hemos puesto en marcha a lo largo de la Legislatura, para modernizar la administración y acercarla a los ciudadanos”.

Otra de las novedades de esta iniciativa del Gobierno regional es que se han ampliado los sistemas de identificación electrónica, incluyéndose ahora los sistemas de clave concertada (PIN y clave permanente). También se mantiene la opción de la atención presencial, para aquellas personas que no tengan identificación, no se sientan cómodos operando virtualmente o simplemente prefieran terminar el proceso en una oficina física.

También se dan mayores facilidades para el pago. Así, para aquellos contribuyentes que no dispongan de cuenta corriente en una de las entidades financieras colaboradoras se ha desarrollado la modalidad de pago mediante transferencia bancaria.

El consejero ha destacado que la [web](#) cuenta con una serie de vídeos tutoriales en función del tributo que se pretenda liquidar, así como infografías descargables para reforzar toda la información que puedan necesitar los usuarios.

9 DE CADA 10 AUTOLIQUIDACIONES, TELEMÁTICAMENTE

En el año 2022 se presentaron un total de 1.121.175 autoliquidaciones tributarias, de las cuales el 96% (1.077.734) se elaboraron mediante los programas de ayuda. En 2019, la tramitación telemática representaba el 54% del total.

También se ha intensificado la atención telefónica a los contribuyentes, pasando de 250.864 consultas en 2019 a 299.236 el pasado año (+19%).